

SALTA, 19 de diciembre de 2.002.

Exptes. N° 8238/00 – 8360/02- 8195/02 y 8352/02.

Res. C. D. Nº 345/02.

VISTO:

Las Resoluciones Nos. 308, 317, 318, 320/02, emitidas por el Decanato de esta Facultad ad referéndum del Consejo Directivo;

Que el Consejo Directivo en su sesión extraordinaria del día 18/12/02, resuelve homologar dichas resoluciones;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Tener por homologadas las resoluciones emitidas por el Decanato de esta Facultad N°:

308/02: Tiene por concedida licencia extraordinaria con goce de haberes, desde el 02 al 21 de mes de Diciembre de 2002, a los docentes Lic. Camilo Alberto Jadur e Ing. Jorge Fernando Yazlle para realizar una pasantía de Estudio e Investigación en la Universidad de Chile, en el marco del Doctorado en Ciencias y en un todo de acuerdo a lo reglamentado por el Art. 15° Inc. a) Cap. V de la Res. N° 343/83.

317/02: Solicita al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Salta, Dr. Víctor Omar Viera, la suscripción de una Carta de Intención o documento similar, tendiente a concretar en el marco de intereses comunes, un Convenio con la Universidad Nacional de Catamarca

318/02: Modifica la última parte del Art. 3° de la Res. N° 277/02 donde dice: "OTRAS, Directora del Proyecto N° 243" debe decir: "OTRAS, Directora del Proyecto N° 943"

320/02: Suspende en forma preventiva la convocatoria a Inscripción de Interesados efectuada mediante Res. C. D. N° 309/02, a la luz de los antecedentes que se agrega (Copia de las Actas de Dictámenes para las asignaturas Física I e Introducción a las Energías Renovables – Expte. N° 8284/01), y resuelva en definitiva sobre el procedimiento a seguir.

ARTÍCULO 2°: Incorpórese copia de la presente a las actuaciones de la referencia. Cumplido. ARCHÍVESE.

NMA

rgg

LIC. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas

IND. JUAN FRANCISCO RAMOS DECANO FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS